

RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, POR LA QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO POR CAMBIO DE ESTUDIO Y/O UNIVERSIDAD, CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

La movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad, se configura como uno de los objetivos fundamentales de la organización de las enseñanzas producto del Espacio Europeo de Educación Superior; principio que junto con el diseño de los estudios se concreta en los procesos de admisión y cambio previstos en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, cuyos artículos 29 y 30 regulan el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y la admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros. Cambio y admisión para los estudiantes que deben necesariamente cumplir el requisito de: “*se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS*” conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 por el que se ordenan las enseñanzas universitarias oficiales.

Esta norma estatal tiene su desarrollo universitario en el Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros (BOPA 31-10-2014), modificado por Acuerdo de 18 de noviembre de 2015.

Asimismo, el apartado primero de la Resolución de 1 de junio de 2015, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se delega la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, establece: “*Delegar en los decanos y directores de los respectivos centros de la Universidad de Oviedo la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros*”.

En virtud de la normativa anteriormente expuesta, reunida la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Psicología, en fecha 30 de julio de 2020, en la que se procedió a la valoración y resolución de las solicitudes de admisión por cambio de estudio y /o universidad españoles o extranjeros, el Decano de la Facultad de Psicología,

RESUELVE

Primero.- Proponer la resolución de las solicitudes de admisión, en estudios de Grado en Psicología y Grado en Logopedia, por cambio de estudios universitarios oficiales de Grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, para el curso 2021-2022, en el sentido de admitido, excluido, inadmitido o en espera, que figuran en el **Anexo I**.

Segundo.- Establecer los plazos que se indican:

- **Plazo de reclamación: del 2 al 6 de agosto**, mediante escrito motivado dirigido al Sr. Decano de la Facultad de Psicología, que se podrá presentar en el Registro General de la Universidad de Oviedo y en cualesquiera de sus Registros Auxiliares.

- Publicación del listado definitivo: 13 de agosto
- Plazo de matrícula: del 14 al 20 de agosto (vía web)

Tercero.- Disponer la comunicación mediante correo electrónico a cada interesado del resultado de su solicitud, además de la publicación de la presente propuesta de resolución en el tablón de anuncios del Centro y en la página web de la Facultad de Psicología.

Tercero.- Disponer la comunicación mediante correo electrónico a cada interesado de la publicación de la de la presente propuesta de resolución en el tablón de anuncios del Centro y en la página web de la Facultad de Psicología.

En Oviedo a 28 de julio de 2021.

El Rector

P.D. Resol.1 de junio 2015 (BOPA 12-06-2015)



P.A. Resol. 15 de julio de 2020
Fdo.: María de la Villa Moral Jiménez
Vicedecana de Estudiantes y Movilidad

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, POR LA QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO POR CAMBIO DE ESTUDIO Y/O UNIVERSIDAD, CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

Solicitantes con estudios universitarios oficiales españoles:

Lista de ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXPEDIENTE	ESTUDIOS ORIGEN
1	Celemín Pérez, Lidia	7,983	Grado en Psicología
2	Torres Fraga, Nicolás	7,640	Grado en Psicología
3	Río Suárez, Elisa del	7,675	Grado en Logopedia
4	Delgado Santirso, Ana	7,320	Grado en Logopedia

Ordenación de las solicitudes según Art. 6 del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.

Lista de EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO (*)
Ajenjo Pérez, Daniel	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Alonso Albertos, Liliana	Incumplimiento requisitos art. 3.1.a y 3.1.b
Bárcena Martín, Alejandra	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Barrioluengo García, Sandra	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Bruzos Bayón, Belén	Incumplimiento requisito art. 3.1.a
Calleja Crespo, Sara	Incumplimiento requisitos art. 3.1.a y 3.1.b
Díaz Pinza, Mario	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Echevarría Viejo, Silvia Ainhoa (G. Logopedia)	Incumplimiento requisitos art. 3.1.b
Farpón Iglesias, Madeleine	Incumplimiento requisito art. 3.1.a
García Álvarez, Estela	Incumplimiento requisito art. 3.1.a
García Fernández, Adrián	Incumplimiento requisitos art. 3.1.a y 3.1.b
Manzano García de la Cruz, Jesús Ángel	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Maroto Fernández, Ainhoa	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Pedrero Lorenzo, Marta	Incumplimiento requisitos art. 3.1.a y 3.1.b
Pérez Gallego, Julia	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Roma Carreiras, Deva	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Rubio Crespín, Sergio	No justifica requisitos art. 3.1.a y 3.1.b
Valle Álvarez, Carlota del	Incumplimiento requisitos art. 3.1.b
Verdugo Pérez, Ana Isabel	Incumplimiento requisito art. 3.1.b
Zapella Fernández, Mario Antonio	Incumplimiento requisito art. 3.1.a

(*) Art. 3.1.a): Reconocimiento mínimo de 30 créditos ECTS; y 3.1.b): Nota de admisión en los estudios de procedencia superior o igual al 85% de la nota de corte en el curso inmediatamente anterior ... (Para el curso 2021-2022: Grado en Psicología: 9,023; Grado en Logopedia: 8,146), del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.

Lista de INADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Capilla Vallejo, David	Presentación solicitud fuera de procedimiento
Godino León, Clara	Presentación solicitud fuera de procedimiento
López Cameselle, Yago	Presentación solicitud fuera de procedimiento

Lista de ESPERA

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXPEDIENTE	ESTUDIOS ORIGEN
Santiago Fidalgo, Alba	6,488	Grado en Logopedia
-----	-----	

Solicitantes con estudios universitarios oficiales extranjeros:**Lista de ADMITIDOS:**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXPEDIENTE
1	Higuera Briceño, Andrea Paula	8,9

Ordenación de las solicitudes según Art. 11 del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.

Lista de ESPERA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXPEDIENTE
1	Piña Valdivia, Milagros del Carmen	8,04
2	Gesell Véliz, Fernando Alexis	7,1

En Oviedo a 28 de julio de 2021.

El Rector

P.D. Resol. 1 de junio 2015 (BOPA 12-06-2015)

El Decano de la Facultad de Psicología,



P.A. Resol. 15 de julio de 2020
Fdo.: María de la Villa Moral Jiménez
Vicedecana de Estudiantes y Movilidad